## COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA ACTA

Sesión número tres mil quinientos dieciséis (No. 3516) celebrada en forma extraordinaria por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las ocho horas (8:00 horas) del catorce de mayo de dos mil doce.

Asisten el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; los Directores Manuel Fermín Oliva Quezada, Eric David Schwank Martínez y Tom Hawk; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro, con funciones de Propietario, Julio Alberto Olano Noyola y David Antonio López Villafuerte; y, el Director Ejecutivo Jaime Eduardo Contreras Lemus.

I El Director Ejecutivo, ingeniero Jaime Eduardo Contreras Lemus, somete a consideración la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, elaborado por el consorcio Euroestudios-Ingetec, Contrato No. CEL-4165-S, el cual responde a las observaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

El 22 de diciembre de 2008, se suscribió el Contrato No. CEL-4165-S, "Actualización del estudio de factibilidad, validación del análisis ambiental, el diseño y especificaciones técnicas para la expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre", el cual prevé realizar los servicios en dos etapas:

Etapa I: Actualización del Estudio de Factibilidad

Etapa II: Actualización del diseño y especificaciones técnicas, elaboración de estudios eléctricos y del Estudio de Impacto Ambiental.

En el Punto V de la Sesión No. 3355 del 23 de julio de 2009, la Comisión acordó aprobar la actualización del estudio de factibilidad del Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, correspondiente a la etapa I del Contrato No. CEL-4165-S y continuar con la etapa II del mismo, consistente en la actualización del diseño y las especificaciones técnicas, elaboración de estudios eléctricos y del EsIA.





La orden de inicio de la etapa II del contrato fue emitida a partir del 1 de septiembre de 2009 y los resultados de los servicios fueron presentados por el consultor dentro del plazo contractual, y el EsIA fue elaborado de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el MARN.

En el Punto III de la Sesión No. 3435 del 16 de diciembre de 2010, la Comisión acordó dar por recibido los servicios de actualización del diseño y especificaciones técnicas, elaboración de estudios eléctricos y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, y se autorizó la remisión del EsIA al MARN, como parte de la gestión para obtener el Permiso Ambiental.

El 23 de diciembre de 2010, CEL presentó al MARN el EsIA, y el MARN envió a CEL sus observaciones al estudio hasta el 13 de junio de 2011.

Las observaciones enviadas por el MARN requerían ampliar información de los estudios realizados; con alcances mayores a los establecidos en los TdR emitidos por el MARN, y requerían la elaboración de Formularios Ambientales por separado para el sitio de préstamo, campamento y depósito de materiales entre otros. Estos requerimientos, así como, las metodologías para realizar los trabajos fueron planteados, analizados y acordados entre el Consultor Euroestudios-Ingetec, el MARN y CEL, mediante gestiones y reuniones realizadas en un período de cuatro meses a partir de recibidas las observaciones.

Como parte de la ampliación de información requerida por el MARN, fue necesaria la realización de estudios adicionales, relativos a inventarios de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea, así como, de avifauna, fauna acuática y terrestre, e insectos.

Con la nueva información recolectada, fue necesario realizar ajustes en la mayor parte del documento del EsIA, incluyendo la Evaluación de Impactos Ambientales, y el Programa de Manejo Ambiental, para prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos significativos.

El Programa de Manejo Ambiental (PMA), contiene medidas ambientales sujetas a fianza por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS 34/100 DÓLARES (US\$784,096.34), de los cuales SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA 29/100 DÓLARES (US\$630,940.29), corresponden a la etapa de construcción, y CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES (US\$153,156.05), corresponden a la etapa de funcionamiento. El nuevo monto afianzable del Programa de Manejo Ambiental representa el 0.58% del monto total del proyecto.





Con respecto a las medidas afianzables del primer documento del EsIA enviado al MARN, se tiene un incremento de SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 61/100 DÓLARES (US\$70,632.61), dichos incrementos se dieron en las siguientes medidas ambientales: protección y estabilización de taludes en zonas alteradas, manejo de residuos sólidos, control y/o reducción de material particulado, construcción de canales provisionales y cajas de rebalse, prevención y tratamiento de vertidos y control de daños sobre la fauna silvestre.

Las demás medidas ambientales no modificaron sus costos, las cuales son: manejo de la masa vegetal a remover, reforestación, control de caza furtiva, restauración paisajística, seguridad peatonal, seguridad vial, reducción de accidentes laborales, manejo de servicios públicos afectados y protección del patrimonio cultural.

Concluido el EsIA presentado por el Consorcio Euroestudios-Ingetec y luego de corroborar que este estudio incluye las respuestas a las observaciones hechas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Unidad Ambiental de la Coordinación Técnica y la Gerencia de Ingeniería de la Coordinación de Proyectos, recomiendan:

- 1. Aprobar la actualización del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, elaborado por el Consorcio Euroestudios-Ingetec, Contrato No. CEL-4165-S, el cual responde con las observaciones hechas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- 2. Autorizar la remisión del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para proseguir el proceso de obtención del Permiso Ambiental.

La Comisión, con base en lo anterior, ACUERDA:

- 1. Aprobar la actualización del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, elaborado por el Consorcio Euroestudios-Ingetec, Contrato No. CEL-4165-S, el cual responde con las observaciones hechas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- 2. Autorizar la remisión del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para proseguir el proceso de obtención del Permiso Ambiental.





II No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las diez horas del mismo día.

José Leopoldo Samour Gómez

Manuel Fermín Oliva Quezada

Tom Hawk

Eric David Schwank Martínez

Rubén Ernesto Rivas Castro

JECL/LGG/ndeg

7